



EDICTO

EL Excelentísimo Ayuntamiento de Novelda ha iniciado los trámites para autorizar la Licencia Ambiental para la ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MERCADO DE NOVELDA, con emplazamiento en calle Lepanto n.º1, de este término municipal.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55,1 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, redactado por el art. 94 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tenga por convenientes.

Novelda a 19 de febrero de 2026.- El Alcalde, Francisco José Martínez Alted